

LA VOZ MONTAÑESA

Diario político, de noticias y comercial.

San Francisco, 30, principal
Se admiten anuncios y comunicados a precios convencionales.
La correspondencia dirijase al Director.

TERCERA ÉPOCA. AÑO VI.

Santander. — Viernes 24 de Mayo de 1878.

NÚM. 1075

TRAIDA DE AGUAS.

Vamos a exponer en breves líneas la síntesis de nuestro artículo de ayer, para que nuestros lectores puedan apreciar el proyecto que propusimos para la traida de aguas.

Son necesarios 15 millones de reales que cuestan las obras; que opinamos deben adquirirse por medio de un empréstito al 6 por 100 al año.

Para poder conseguir los 15 millones, se necesitan emitir 8.000 acciones de a 2.000 reales cada una, contando con que pudiera muy bien no colocarse estas sino con la pérdida de un 6 por 100, ó sea al tipo de 94 por 100. Admitido este tipo, se obtendrían de las 8.000 acciones, 15.040.000 reales.

Para el pago de intereses de los 16 millones habría que consignar en el presupuesto municipal en cada ejercicio 960.000 reales, cantidad que iría disminuyendo, conforme fuera en aumento la amortizacion de las acciones.

Y declaramos tambien que la fecha en que habia de comenzar el pago de la amortizacion habria de ser a los cinco años de haberse verificado el empréstito, tiempo en que el producto de las aguas seria ya de bastante consideracion.

Réstanos hoy completar nuestro pensamiento, empezando por proponer el medio de adquirir los recursos necesarios para garantir el empréstito, que es lo más importante.

Careciendo como carece el ayuntamiento de recursos propios, es evidente que no tiene otro medio de garantir el empréstito que utilizar el caso 3.º del art. 129 de la ley municipal, que autoriza la imposicion de un reparto entre todos los vecinos de la capital en proporcion a los medios y facultades de cada uno.

Pues bien; analicemos estos medios y facultades procurando, por tanto, que dicho reparto sea sobre riqueza no sujeta a constantes oscilaciones, ni mucho menos a que los cálculos de hoy puedan ser nulos mañana.

Además, tengamos tambien muy en cuenta los medios y facultades de los vecinos de la poblacion que van a recibir mayor beneficio por virtud de la traida de aguas, a fin de que sean estos los que sirvan en primer término al municipio de base para acordar el reparto, pues tanto es justo; y encontramos que son la riqueza urbana, rústica y pecuaria, y la industrial. Precisa, por tanto, conocer el líquido imponible de la primera y lo que paga la segunda para precisar las cuotas en que debe gravarse en el reparto, y al efecto, hé aquí los apuntes oficiales que hemos tomado correspondientes al ejercicio último de 1876 a 1877, que se diferencian en bien poco, si es que hay variacion, con los del ejercicio actual que son los que tendrá que tomar el ayuntamiento, caso de decidirse a adoptar el medio que venimos indicando.

	Número de propietarios.	Líquido imponible
Propiedad Urbana...	2.072	1.901.672
Id. Rústica...	1.506	151.426
Id. Pecuaria...	597	23.922
Total ...	4.175	2.077.020

Esta propiedad paga por contribucion directa:

Al Tesoro...	pesetas. 422.551.47
Al Municipio, del 4 p.º de recargo.	16.902.05
Total ...	439.453.52

Resulta de los datos que preceden, que 4.175 propietarios pagan al año 439.453 pesetas 53 céntimos, ó sea el 21, 17 por 100 sobre el líquido imponible que han declarado de pesetas 2.077.020.

Pues bien; gravando este líquido imponible con el 8 por 100 por virtud del reparto, obtendria el ayuntamiento la cantidad de pesetas 166.161.60.

Tal vez haya quien exclame al ver el tipo de 8 por 100 que establecemos para el reparto, que es una exageracion; debemos manifestar que no tiene razon para ello por otras muchas que nos llamamos hoy, pero que consignamos en el núm. 910, del mes de Noviembre último, y que nuestros lectores se las explicarán en vista de las cifras que anteceden.

Pasemos ahora a la riqueza industrial. Contribuye esta con las cuotas siguientes:

Al Tesoro...	pesetas. 368.807.36
Al Municipio, 8 p.º	29.511.78
Total ...	398.319.14

Sirviendo de tipo para efectuar el reparto el 4 por 100 sobre esta riqueza, que bien puede sufragarlo sin quedar lastimada, cuando el beneficio de la traida de aguas tanto ha de favorecerla, conseguiria el ayuntamiento la cantidad de 15.932 pesetas 76 céntimos; de modo que agregadas a las 166.161.60 del reparto sobre la riqueza rústica, urbana y pecuaria, suman 182.094 pesetas 36 céntimos.

Como hemos demostrado que el importe de los intereses que hay que pagar en cada ejercicio de los primeros del empréstito es de 960.000 reales, ó sean 240.000 pesetas, resulta, que para completar la consignacion de esta suma en el presupuesto municipal, nos faltan 57.905 pesetas 64 céntimos.

Es natural que ya que hemos propuesto se graven las dos riquezas enunciadas, debemos tambien proponer que se extienda el reparto a todos los demás vecinos que no pagan nada por contribuciones directas; y así lo hacemos, pero con la aclaracion que consideramos indispensable a la garantía del empréstito.

Toda operacion de crédito reúne tantas probabilidades de llevarse a efecto con las mayores ventajas posibles, como de bondad tie-

nen las garantías que se ofrecen a la seguridad del capital que se pretende; de aquí, pues, que nosotros, ajustando a este criterio nuestros cálculos, hemos procurado reunir los ingresos necesarios para garantir el empréstito, a fin de que el capital no pueda temer el correr riesgo alguno; lo mismo hoy que mañana; puesto que para efectuar repartos están autorizados los ayuntamientos por todas las leyes municipales de unas y otras escuelas políticas, y por otra parte la propiedad que hemos escogido para que sirva de base al reparto, no está sujeta a oscilaciones político-económicas que afecten sobremedera a su existencia.

Estas consideraciones nos han movido a proponer que el reparto entre los vecinos que no tengan propiedad conocida se lleve a efecto por el municipio, por la cantidad de las 57.905 pesetas 64 céntimos que faltan para completar los ingresos de las 240.000; pero que este reparto sirva para atender a otras obligaciones del presupuesto municipal, y que por su parte el ayuntamiento acuerde aplicar al pago de los intereses del empréstito el importe siguiente:

2 por 100 del 4 que cobra el ayuntamiento sobre el líquido imponible de la propiedad urbana, rústica y pecuaria, y 5 por 100 del 10 que cobra tambien la corporacion sobre el cupo de la contribucion industrial.

Esta variacion de aplicacion de un reparto por otro se la explicará el ayuntamiento lo mismo que nuestros lectores.

Tiene por objeto el que la garantía que se dé a los interesados en el empréstito sea una verdad no sujeta a contingencias de mejor ó peor recaudacion, como desde luego no lo están las cuotas que proponemos; y como nadie más obligado que el ayuntamiento ni si se quiere interesado por su propio prestigio de que dichas obras se lleven a efecto, lógico es ceda de buen grado esa mitad de 4 por 100 sobre territorial y 10 por 100 sobre industrial que cobra segun la ley, y lo sustituya en cambio por el reparto vecinal que dejamos mencionado, toda vez que este no es un medio de obtener ingresos tan seguro y de fácil y pronto cobro como son los que proponemos.

Conozcamos el resultado del 2 por 100 sobre territorial y del 5 sobre la cuota industrial que cobra el ayuntamiento.

El líquido imponible de la riqueza territorial, urbana y pecuaria es de 2.077.020, luego el 2 por 100 equivale a pesetas. 41.540 40

El cupo de la cuota industrial es de 398.319.14, luego el 5 por 100 equivale a pesetas. 19.919 95

Total 61.560 35

Como para completar las 240.000 pesetas de los intereses, solo faltan 57.905 64, resulta

que por virtud de las operaciones anteriores conseguimos un aumento de 3.654 pesetas 71 céntimos, exceso que es conveniente calcular por las pequeñas variaciones que de uno a otro ejercicio suelen presentar los cupos de las enunciadas riquezas.

Haciendo un resumen de los cálculos que preceden, tendremos el resultado siguiente:

Intereses al 6 por 100 de los 16 millones de las 8.000 acciones que se emitan, pesetas	240.000
Reparto vecinal basado en el 8 por 100 del líquido imponible de 2.077.020 pesetas de la riqueza urbana, rústica y pecuaria	166.161.60
Id. id. de 4 por 100 sobre las cuotas de 398.319.14 de la industrial	15.932.76
Cesion que acordará el ayuntamiento del 2 por 100 mitad del 4 que le concede la ley sobre el líquido imponible de 2.077.022 pesetas	41.540.40
Cesion que id. id. del 5 por 100 mitad del 10 que cobra sobre 398.319 pesetas 14 céntimos del cupo de industrial	19.919.95
Total	243.554.71

Comprobacion

Importan los intereses, pesetas	240.000
Id. los ingresos ajustados a las bases del reparto	243.554.71
Sobrante	3.554.71

Como hemos dicho en el artículo de ayer, no consignamos ingresos para la amortizacion de acciones, pues como estas no empezarán sino al sexto año, ó sea despues de dos en que las aguas estén en explotacion y solo por 10 acciones el primer año y así sucesivamente en los venideros, es seguro que aquellas producirán para el pago de la misma y gran parte de los intereses.

Hemos concluido el trabajo que nos habiamos propuesto, de indicar un medio de poderse realizar las obras, el mismo que ya en el mes de Noviembre último dimos a conocer a nuestros lectores; pero que tratándose de asunto de tanto interés, hemos considerado oportuno volver a insistir acerca del particular.

Antes de terminar, nos creemos en el deber de repetir, que pudieran ser objeto de censuras las bases del reparto que proponemos y hasta dificultar que se lleve a efecto, si es que por ventura los aceptase el ayuntamiento; pero como dicho reparto no está llamado a gravar a los contribuyentes más que unos cinco años,

¿No ves, lector? El incógnito pendiente está de la rama.
¡Diablo, cómo patalea!
Parece no le hace gracia el gran nudo corredizo que circunda su garganta.
¡Infeliz, qué gesto pone!
¡Qué faz tan avinagrada!
¡Adios, se rompió la cuerda y al suelo vino la carga!
Se me antoja que el porrazo fué mayúsculo, caramba!
Ya cabizbajo se aleja; conque... vámonos a casa también, porque no es prudente en noche así, de borrasca, andar husmeando bosques; se está mejor en la cama.

III

Misterio y crimen.

Con otros mil pasajeros españoles y extranjeros, en vapor grande y potente,

y enfurecido Aquilon sopla récio, récio brama lo mismo que bramarian seis mil toros de Veragua a los que, en la plaza juntos a las banderillas propinaran.

Cual conciencia de casero es oscura la velada; pero relámpago ardiente que de las tinieblas rasga el denso manto, nos deja ver sobre flexible rama de gruesa y frondosa encina un hombre, que por las trazas, pretende atar una soga, ni muy gruesa ni muy larga.

Otra vez densas tinieblas cubren toda la comarca, es decir; que ya la cosa no se nos presenta clara; pero no hay que incomodarse, tengamos paciencia y calma; que, pronto, nuevo relámpago nueva claridad derrama y nuevamente, a su luz, miramos lo que allí pasa.

filósofo los más numerosos y admirables ejemplos del orden en la libertad, de la fidelidad conyugal y del cariño maternal. La historia de las golondrinas, de las palomas y aun de los gorriones, provee en gran cantidad de Artemisas y Niobes inconsolables que se dejan morir de hambre y de dolor cerca del cadáver de su esposo ó de los mortales restos de sus amados hijos.

El halcón, que es la mas noble y la más inteligente de todas las criaturas aladas, vive en sociedad con el hombre hace ya más de sesenta siglos; pero todas sus preferencias, todo su cariño es para la mujer. La historia de la halconería está llena de conmovedores ejemplos y demuestra tan tiernas pasiones: se ha visto un gerifalte que no queria volar lejos de su hermosa dueña, que obedecia tan solo a su voz, y no queria posarse sobre otra mano que la suya; a imitacion de Bucéfalo, que no admitia más caricias que las de Alejandro; se cita a otro que se dejó morir de hambre por haber sido reemplazado en el cariño de su señora por otro afortunado rival; los buenos tiempos de la halconería son en Europa contemporáneos de los buenos tiempos de la ca-

LAS PILDORAS VEGETALES AZUCARADAS DE BRISTOL

El medicamento anti-bilioso más poderoso que se conoce, garantizándose que sólo contiene sustancias vegetales. La Podofilina y Leptandrina constituyen sus principios activos. Son un antídoto infalible contra la Jaqueca, Flatulencia, Gastritis, Cardalgia, Indigestión, Dispepsia, Congestión del Hígado, Dolor de Costado ó de Espalda, Constipación del vientre, Almorranas y para toda complicación del Hígado, Estómago y Riñones.

De venta en todas las farmacias y droguerías, y al por mayor Sres. Ferrer y Batlle, Barcelona.

Economía y solidez.

Cocinas económicas; las hay con plancha, horno y depósito, de 80 á 200 reales.

Para los pedidos, Muelle 5, taller de Piñero y Canal. 8-2

A LOS FABRICANTES DE HARINAS

Asiadores para sacar ó quitar la humedad de las muelas, con tabos de aspiración doble para evitar la condensación del aire. Precios, de 20 á 25 duros cada muela; trasporte y colocación, por separado.

Escribir á Mr. Eugenio Guibour, carpintero modelista, calle del Marqués del Duero, núm. 16, Barcelona.

En el pueblo de Alceda

se arrienda una casa amueblada para temporada de verano; las personas que quieran tratar de ella pueden dirigirse al interesado, Antonio Olazauri, en el mismo. 15-3

LA VALENTINA CHOCOLATERIA DE FRANCISCO ORTIZ

2^a Calle de Colon - 2 SANTANDER

Conocidos son del público los superiores chocolates, que en este establecimiento se elaboran.

LOS PRECIOS DE 4 á 12 RS. LIBRA.

Todas sus clases compiten ventajosamente con las principales fábricas de España.

Veintidós años de existencia y el crédito que han adquirido sus productos, elaborados exclusivamente con cacao, azúcares y canela, son las mejores garantías que pueden darse los consumidores.

Tiene surtido de todas clases y se hacen molendas de encargo y á domicilio.

WENCESLAO AGUINACO, hijo político del Sr. Ortiz, es el encargado de servir los pedidos.

INSOLITARIA ESPECIALISTA.

UNICO Y UNIVERSAL PARA LA ESPULSION DE LA TENIA VIVA Y CON CABEZA EN DOCE DIAS A LO MAS DE TRATAMIENTO. EXISTEN EN MI PODER INFINIDAD DE CERTIFICADOS DE LOS OPERADOS QUE AGRADECEN LA VERDAD.

Se reparten gratis los folletos en la peluquería de D. Pedro Buchs, San Francisco, 23, principal, y en la farmacia del señor Ruano, Muelle 6, SANTANDER.

CALLE DE ATOCHA, 111, SEGUNDO MADRID.

Vino legítimo

PEREZ

de las bodegas de D. M. Nisa.

Se vende en el surtido de Don Andrés Ruano, Muelle 6.

REUMA

Su pronta y radical curación con el **Balsamo antireumático de Surinam**, medicamento que hace tiempo comprobado en diferentes y numerosos casos de padecimientos crónicos y agudos, particulares ó musculares.

Depósito central para esta capital y su provincia, Farmacia del Sr. Vega, Plaza Vieja, 4.

NUEVA CREACION

IXORA Breoni

ED. PINAUD

37, boulevard de Strasbourg, 37 PARIS

Jabon..... de IXORA
Esencia..... de IXORA
Agua de Tocador... de IXORA
Pomada..... de IXORA
Aceite..... de IXORA
Polvo de Arroz... de IXORA
Crema..... de IXORA

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPANIA.

PARA PUERTO-RICO Y HABANA

Salen de Santander 20 de cada mes y de Coruña (escala) el 21 de id.

PASAJE DE TERCERA CLASE POR 35 duros.

PRESTAN ESTE SERVICIO LOS VAPORES A. Lopez, Guipúzcoa, Comillas, Mendez-Núñez, Puerto-Rico, España, Santander, Gijón, Coruña, Habana, Ciudad Condal y Alfonso XII.

Estos mismos vapores salen de Cádiz los días 10 y 30 de cada mes.

Consignatarios en Santander, Sres. Anzal B. Perez y Compañía.

GARGANTA, VOZ, BOCA

PASTILLAS DE DETHAN Son el remedio lo más eficaz contra los padecimientos de la Garganta, las Estinciones de la Voz, el Escorbuto, el Aliento malo, la Irritación que produce el tabaco, las Ulceraciones de la Boca y los efectos perniciosos del Mercurio, durante y después de la curación. Las recomendamos también á los Srs. PREDICADORES, PROFESORES y CANTORES, porque facilitan la Emisión de la Voz y fortalecen la Garganta. — En París, D. Adh. Dethan, rue de Strasbourg, 10, y en casas de depósitos de los remedios franceses. — Precio, 12 reales.

AVISO. — Para precaverse de los falsificadores, rehusar las cajas y los frascos cuyas etiquetas no llevan la firma: Adh. Dethan.

¡Ya no se cose á mano!

MAQUINAS PARA COSER

de la Compañía **SINGER** de Nueva York

SIN ESTAR NI UN MINUTO EN USO PUEDEN SER REPARADAS

PARA FAMILIAS e INDUSTRIALES

LAS LEGITIMAS MÁQUINAS SINGER

hacen, sin esfuerzo de quien las trabaja, mucha más costura, más igual y perfecta, en mucho menos tiempo.

SE VENDEN A PLAZOS DESDE 10 REALES SEMANALES

Así, cuando se paga un plazo de la máquina, esta ha dejado ya al interesado una utilidad muchas veces mayor que la cantidad desembolsada.

MÁS DE 2.000 CASAS ESTABLECIDAS EN EUROPA SOLAMENTE

para la venta de estas renombradas máquinas, garantizan con su crédito, siempre creciente, la excelencia cada vez más conocida de este precioso mueble, indispensable en todas las familias, lo mismo que en los talleres de modistas, corseteras, sastres, guarnicioneros, zapateros, fabricantes de camisas, cuellos, puños, corsés, cortes de botinas, guarnecedoras, y para toda persona, en fin, que necesite coser cualquier cosa y en cualquier forma.

Pidanse Catálogos ilustrados, con listas de precios y las condiciones de venta á plazos, en el

DEPOSITO DE SANTANDER

13 — CALLE DE LA BLANCA — 13

ó en las sucursales siguientes:

ESPAÑA	Lugo, Plaza Mayor, 9.
Alicante, Almas, 5.	Madrid, Carretas, 35.
Almería, Príncipe Alfonso, 6.	Málaga, Angel, 1.
Avila, San Segundo, 16.	Múrcia, Platería, 13.
Badajoz, San Juan, 32.	Orense, Paz, 30.
Barcelona, Plaza del Angel-Boria, 1.	Oviedo, Peso, 13.
Bilbao, Arenal, 16.	Palencia, Mayor, 21.
Burgos, Espolon, 44.	Palma de Mallorca, Bolsería, 18.
Cáceres, Empedrada, 6.	Pamplona, Plaza del Castillo, 49.
Cádiz, Columela, 20.	Salamanca, Corriolo, 2.
Castellón, San Juan, 2.	San Sebastian.
Ciudad-Real, Feria, 6.	Santa Cruz de Tenerife, Sol, 39.
Córdoba, Ayuntamiento, 14 y 16.	Segovia, Cintería, 8.
Coruña, Real, 18.	Sevilla, O'Donnell, 5.
Cuenca, Carretería, 84.	Soria, Collado, 11.
Gerona, Abeuradors, 8.	Tarragona, Plaza de la Fuente, 28 y 30.
Granada, Carrera del Genil, 15.	Teruel, Nueva, 16.
Guadalajara, Mayor Alta, 5.	Toledo, Tornerías, 10.
Huelva, Concepción, 12.	Valencia, Mar, 53 y 55.
Huesca, Coso Alto, 25.	Valladolid, Acera de S. Francisco, 26.
Jaen, Maestra Baja, 19.	Vigo, Príncipe, 44.
Leon, Rua, 31.	Vitoria, General de Alava, 2.
Lérida, San Antonio, 9.	Zamora, Renova, 40.
Logroño, Mercado, 23.	Zaragoza, Alfonso I, 41.
PORTUGAL	
Aveiro, Largo de Sta. Maria.	Leiria, Praça.
Braga, San Vicente, 17.	Lisboa, Praça do Loreto, 6 y 7.
Braganza, Ponta delgada, Valverde, 61.	Oporto, Formosa, 355 y 357.
Coimbra, Portalegre.	
Evora, Praça do Gerales.	Santarem, S. Nicolau.
Faro, Santo Antonio do Alto, 34.	Vianna do Cillo, P. da Rainha, 44 y 45.
Funchal, Rua da Sé.	Villa Real, Largo do Conde d'Almarante, 23 y 24.
Fundao, Guarda,	Vizeu, Rua Formosa, 3 y 4.

ENFERMEDADES CONTAGIOSAS

Curación pronta y segura. Tratamiento que puede seguirse fácilmente en secreto aun yendo de viaje.

Aprobación de la Academia de Medicina. Certificaciones de MM. RICARD, CULBERN, DESRUELLES, quirúrgicos principales encargados especialmente en los hospitales de París del servicio de las enfermedades contagiosas, que acreditan que las **Capsulas-Notthes** se han empleado siempre con el mejor éxito y que nunca estará bastante recomendado y propagado este sistema de curación.

N. B. Para evitar la falsificación, exigir la etiqueta conforme al modelo que acompaña, que ostenta en fondo azul el sello del Estado francés.

Se vende en las principales farmacias.

CAPSULES NOTHES

MOYTHES, FRERES, ROGEE & Co

18, rue de Valenciennes, 68, Paris

Medalla d'honneur obtenue à l'Exposition de 1889

Medalla d'honneur obtenue à l'Exposition de 1889

TRIPLE AGUA DE COLONIA

PREPARADA POR **ORIVE**

farmacéutico premiado en varias exposiciones nacionales y extranjeras.

Ramillete floral superior y más económico que todos los conocidos. Bien lo prueban los pedidos que de todos puntos se nos hacen: expedimos frecuentes y grandes remesas á Madrid, Bayona, Burdeos, Paris, Montevideo y en general es buscada con avidez allá donde se haya usado un solo frasco; á grito de pregon lo aclama la aceptación unánime de la elegancia bilbaína, y más y más lo corrobora la necesidad de haber tenido que montar una fábrica especial para su elaboración. Infinitas clases de Agua de Colonia pululan por do quiera: mas muy pocas son las que obtienen el favor del público. Los jurados de la grandiosa exposicion de Viena lo han comprendido así, y escasos expositores de la multiplicidad que presentamos en tan colosal certamen este higiénico cosmético fuimos agraciados. Nosotros tuvimos la distinguida honra de alcanzar por nuestra triple Agua de Colonia un honorífico «Diploma de Mérito». Esto unido al popular crédito de nuestro aromático y perfumado cosmético y á su inmensa baratura, constituyeron los honrosísimos timbres de su venta universal.

No somos nosotros quien decimos su superioridad sobre la de Farina y Agua Florida: lo dice su aceptación por todas las clases sociales. Es inmejorable para el tocador, baños, el pañuelo; para los dolores de cabeza y ligeros dolores reumáticos; para preservar de sabañones, de asoleo y grietas á la piel; para desinfectar las habitaciones y en general como aromático cosmético, tónico y desinfectante, supera á todos los conocidos. Véndese en lujosas y grandes botellas á 3, 6 y 12 rs., una, en la Farmacia de su autor, Ascao, 2, Bilbao. Exija siempre el público como garantía de su legüimidad nuestra firma en blanco sobre verde y oro al rededor del cuello de las botellas y la inscripcion de *Farmacia de Orive, Bilbac*, en el cristal etiqueta y cápsula.

DEPÓSITO CENTRAL. — Farmacia de su autor, Bilbao, y en todas las farmacias de nuestros infinitos corresponsales de Europa y América, y allá donde no se encuentre pídale al autor que remite franco de porte. — Santander, Farmacia de R. Jimenez. — Laredo, Zamanillo. — Reñosa, Diez. — Torrelavega, Molino. — San V. de la Barquera, Rincon.

Haced funcionar á la piel por medio de las fricciones y auxiliares al pulmón en sus combustiones y á la sangre á desbarbararse de sus humores. Dad cumplimiento á las leyes de la Estática Química.

La higiene es la salud y la belleza. El que la sigue, conserva aquella y realiza esta, pues es un hecho que el higienista vive más y mejor que el despreocupado de la ley natural.

LOS TRES

DESCUBRIMIENTOS MODERNOS

INVENTADOS POR EL DOCTOR ADELUC,

elogiados por toda la prensa por sus buenos resultados.

El abrotano.

Cuyo solo nombre expresa bien sus buenas propiedades, que son refrescar la cabeza, destruir la caspa, alimentar la raíz del cabello, hacerle salir con fuerza, cubriendo de pelo la cabeza á los pocos días de usar este singular específico.

Precio del frasco 20 reales.

Elixir del Perú.

Para el dolor de muelas y todos los males de boca no hay específico más infalible en el mundo conocido. — Precio del frasco 12 y 24 reales. — Advertiendo que este elixir puede usarse diariamente. Limpia, fortifica y hace desaparecer por completo los malos olores de la boca.

La deliciosa agua de las Carmelitas.

Este maravilloso invento hace desaparecer por completo los dolores de cabeza y demás partes del cuerpo. — Precio del frasco 12 rs. Unico depósito en España, perfumería Inglesa de Martínez, Burgos. Los pedidos al por mayor, se harán en dicha casa. Grandes descuentos.

Se venden en todas las perfumerías y Droguerías.

Unico punto de venta en Santander: Farmacia y laboratorio químico del Licenciado D. Manuel Rodríguez Jimenez. Calle de Vad-Ras, casas del Sr. Pombe.

MAQUINAS DE VAPOR VERTICALES

de HERRMANN-LACHAPLAIN

Las únicas sobre roscalo armadura atalador

INEXPLORABLES

Las máquinas de vapor verticales de HERRMANN-LACHAPLAIN son las más perfectas que se conocen en el mundo. Son sencillas, fáciles de manejar, y muy económicas. Se venden en todas las máquinas de vapor.

Se venden en todas las máquinas de vapor.

HERRMANN-LACHAPLAIN, 14, rue de Valenciennes, PARIS.

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO

DIGESTIONES DIFICILES

POLVOS Y PASTILLAS PATERSON

(BISMUTO Y MAGNESIA)

Diploma de mérito en la Exposición de Viena. Estos polvos y estas pastillas antiácidas y digestivas curan los males de estómago, falta de apetito, digestiones laboriosas ó difíciles, acidosos, vómitos, náuseas, cólicos; ellas regularizan las funciones del estómago y de los intestinos.

ADH. DETHAN, FARMACÉUTICO, FAUBOURG SAINT-DENIS, 90, PARIS

Exigir en las etiquetas el Sello del gobierno francés y la firma: J. FAYARD. Polvos, 5 fr.; Pastillas, 2 fr. 50.